

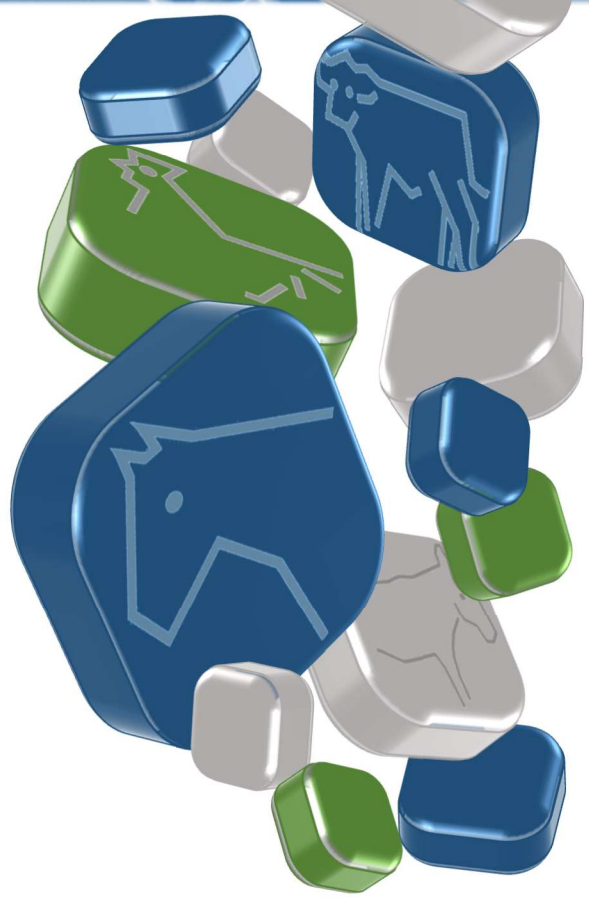


GUÍA PRÁCTICA:

CARGA ANUAL DE DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

Centros/equipos de reproducción

Versión 10. Enero 2026





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. DEFINICIONES.	4
3. ACCESO A ARCA.	5
4. CENTROS Y EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN.	8
4.1. ALTA O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DE UN CENTRO/EQUIPO O DISTRIBUIDOR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	12
4.2 CARGA DE DATOS ANUALES POR PARTE DE LOS CENTROS/EQUIPOS AUTORIZADOS Y/O REGISTRADOS.	24
4.2.1 ALTA DE DATOS ANUALES DE CENTROS/EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN	26
4.2.2 CAMPOS EXISTENTES EN CADA TIPO DE MATERIAL GENÉTICO	26
4.2.3 INTRODUCCIÓN MANUAL DE LA INFORMACIÓN EN CADA UNO DE LOS APARTADOS.....	31
4.2.4 INTRODUCCIÓN DE LOS DATOS MEDIANTE PLANTILLA EXCEL.	33
4.3 MODIFICACIÓN DE DATOS ANUALES	35



1. INTRODUCCIÓN.

Esta guía ha sido elaborada para facilitar la carga anual de datos en el Sistema Nacional de Información de Razas Ganaderas (ARCA) por parte de los **centros y equipos de reproducción oficialmente autorizados/registrados**, conforme a la normativa vigente.

El Sistema Nacional de Información ARCA, cuyo desarrollo se contempla en el *Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas*, se configura como una herramienta esencial para la gestión de datos de las razas y variedades del Catálogo Oficial, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Igualmente, se cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas y el compromiso de las asociaciones de criadores y resto de operadores implicados. De la misma forma, es un instrumento clave para la divulgación de toda la información de carácter zootécnico que contiene, tanto para los profesionales del sector como para el público en general.

Los datos recogidos en ARCA no son una mera recopilación de parámetros sin orden ni concierto. Su explotación, estudio y análisis permite conocer el estado de situación de diferentes parámetros zootécnicos, realizar su seguimiento, extraer conclusiones y establecer objetivos.

No obstante, la utilización de la información recogida en ARCA depende de que la misma sea cargada empleando criterios uniformes, por ello, es necesario establecer unas definiciones fácilmente comprensibles por parte de todos los usuarios y que permitan una comparación no sesgada de los diferentes parámetros.

Por tanto, el objetivo de esta guía es mejorar la calidad y uniformidad de la información cargada en ARCA mediante el establecimiento de criterios y definiciones comunes y concretas.

Los destinatarios de la misma son, tanto los **usuarios de los centros y equipos de reproducción**, como los **funcionarios** encargados de la validación y gestión de la información.

Aviso importante: Este documento sustituye a cualquier otra instrucción existente con instrucciones sobre la carga de información en ARCA.



2. DEFINICIONES.

Serán de aplicación las definiciones previstas en:

- En el artículo 3 del [Real Decreto 429/2022, de 7 de junio, por el que se establecen normas para la comercialización de los productos reproductivos de las especies ganaderas en el ámbito nacional y se regulan medidas para la aplicación de la normativa europea aplicable a los desplazamientos dentro de la Unión Europea de productos reproductivos de las especies ganaderas.](#)
- En el artículo 2 del [Reglamento Delegado \(UE\) 2020/686 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento \(UE\) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a la autorización de los establecimientos de productos reproductivos y a los requisitos zoonosanitarios y de trazabilidad aplicables a los desplazamientos dentro de la Unión de productos reproductivos de determinados animales terrestres en cautividad](#)
- En el artículo 2 del [Reglamento \(UE\) 2016/1012, relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el que se modifican el Reglamento \(UE\) nº 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal \(«Reglamento sobre cría animal»\)](#)
- Y, en el artículo 3 del [Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 noviembre.](#)

Si fuera necesario se matizarán las anteriores definiciones de cara a una mejor comprensión a lo largo del documento.



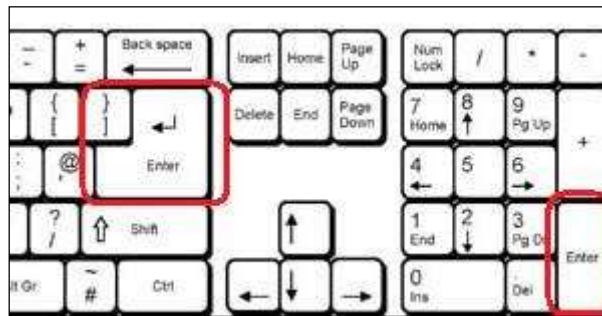
3. ACCESO A ARCA.

El acceso al Sistema Nacional de Información de Razas Ganaderas se puede llevar a cabo de dos formas:

- Indicando en la barra de direcciones del navegador la url de acceso:
<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>



A continuación, pulsar *Enter*.



- También se puede acceder a través de la sección de Ganadería de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ver figura 1):
<https://www.mapa.gob.es/es/>

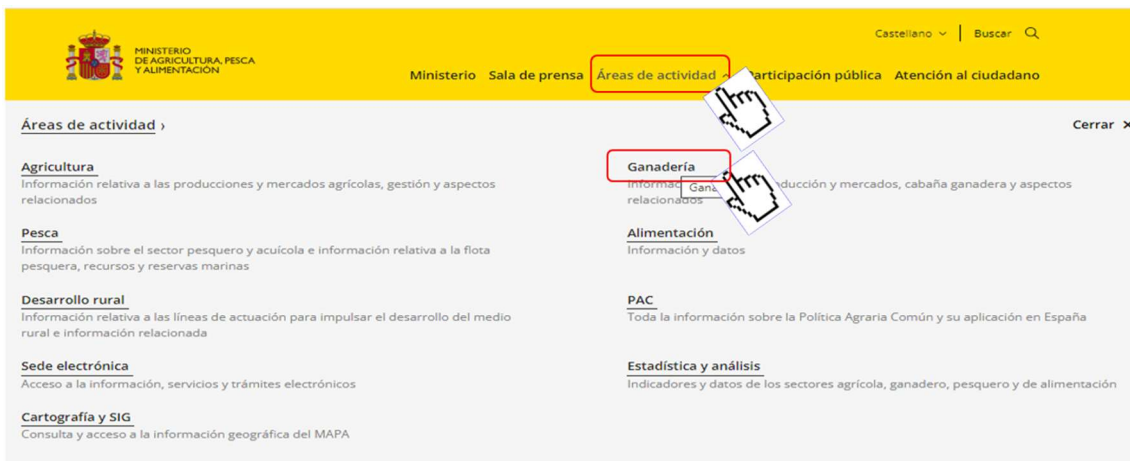


Figura 1



Una vez seleccionada la opción de **Ganadería** se puede acceder, o bien directamente a través de la pantalla central seleccionando la caja denominada **Zootecnia. Sistema Nacional de Información de razas ganaderas (ARCA)**, o bien a través del menú situado a la izquierda de la pantalla seleccionando la opción **Zootecnia** para acto seguido seleccionar **Razas Ganaderas** (ver figuras 2 y 3).



Figura 2

De este modo se accede a la página de inicio de ARCA:



Guía práctica para la carga anual de datos en el Sistema Nacional de Información de Razas Ganaderas_Centros/equipos de reproducción V_10_2026

Inicio > Ganadería > Zootecnia > Razas Ganaderas (ARCA)

Sistema Nacional de Información de Razas

Razas Ganaderas (ARCA)

- Razas
- Asociaciones de criadores y otros listados de interés
- Programas de mejora
- Control del rendimiento lechero
- Pruebas de selección de caballos jóvenes (PEGASO)
- Certámenes y difusión de la mejora
- Establecimientos de reproducción
- Bancos de germoplasma
- Laboratorios de genética molecular animal
- Legislación
- Enlace de interés
- Publicaciones de interés
- Manual de Usuarios
- Administrador

Catálogo Oficial de Razas
Relación y clasificación oficiales de las razas y variedades ganaderas reconocidas en España.

Programas de Cría
Conservación, mejora y/o fomento de una raza.

Logotipo "Raza Autóctona"
Una historia 100% nuestra.

PEGASO
Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes para las distintas disciplinas ecuestres.

Certámenes y Difusión de la Mejora
Propagación del progreso genético obtenido y acceso al buscador de ediciones de certámenes de ganado.

Temas de interés
Resolución del 29-09-2020 acuerdos Comisión Nacional de control lechero.

Figura 3



4. CENTROS Y EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN.

En este apartado se recoge el Registro General de establecimientos de productos reproductivos oficialmente autorizados para llevar a cabo la comercialización de material genético en el ámbito intracomunitario y los registrados para comercializar exclusivamente en el territorio nacional, de acuerdo al Real Decreto 429/2022, de 7 de Junio.

El acceso a este apartado se hará desde el menú principal, haciendo clic sobre el mismo, y a continuación, en el subapartado de Centros y equipos de reproducción.

Razas Ganaderas (ARCA)	Establecimientos de reproducción
Razas	 <p>En este apartado se recoge el Registro de centros oficialmente autorizados para llevar a cabo la comercialización de material genético en el territorio nacional, de acuerdo al Real Decreto 841/2011, de 17 de Junio. Así, podrá consultar los datos de localización y autorización del centro y realizar búsquedas en función de las distintas categorías reconocidas (centros de recogida de semen, centros de almacenamiento, equipos de recogida/producción de embriones o distribuidores), ubicación o especie ganadera con la que trabaja el centro. Además, ponemos a su disposición un sistema de explotación de los datos de producción y almacenamiento de material genético, que permite valorar en profundidad la actividad de este importante eslabón en la cadena de producción pecuaria.</p> <p>Seleccione entre las diferentes opciones del menú de la izquierda.</p>
Asociaciones de criadores y otros listados de interés	
Programas de mejora	
Control del rendimiento lechero	
Listados de información pública	
Pruebas de selección de caballos jóvenes (PEGASO)	
Certámenes y difusión de la mejora	
Establecimientos de reproducción	
Centros y equipos de reproducción	
Explotación de datos	
Excepciones	
Banco nacional de germoplasma animal	
Laboratorios de genética molecular animal	

Se accederá de esta manera a una pantalla con un Buscador de Centros y Equipos de Reproducción que contará con los siguientes criterios de búsqueda.



Buscador de establecimientos de reproducción autorizados para comercio nacional

Denominación:	<input type="text"/>
CCAA:	<input type="text" value="v"/>
Especie:	<input type="text" value="v"/>
Ámbito de comercialización	<input type="text" value="v"/>
Tipo de establecimiento	<input type="text" value="v"/>
Banco de Germoplasma	<input type="text" value="v"/>
Excepciones concedidas	<input type="text" value="v"/>
Expedición de certificados zootécnicos	<input type="text" value="v"/>
Estado	<input type="text" value="v"/>

Buscar

Figura 4

- En el campo de **DENOMINACIÓN** deberá introducirse manualmente el nombre del centro de reproducción del cual se desea obtener información.
- El buscador por **COMUNIDADES AUTÓNOMAS** muestra un desplegable, con todas las Comunidades Autónomas, así como Ceuta y Melilla.
- En el campo de **ESPECIE** se podrán seleccionar las siguientes opciones:
 - Bovino
 - Ovino
 - Caprino
 - Porcino
 - Équidos
 - Camélidos
 - Aves
 - Conejos
- En el campo de **ÁMBITO DE COMERCIALIZACIÓN**, en este caso se abre un desplegable desde el que se puede seleccionar una de las siguientes opciones:
 - Intracomunitario
 - Nacional exclusivamente



- En el campo de **TIPO DE ESTABLECIMIENTO** se podrán seleccionar las siguientes opciones:
 - Centro de recogida de esperma
 - Equipo de recogida de embriones
 - Equipo de producción de embriones
 - Establecimiento de transformación de productos reproductivos
 - Centro de almacenamiento de productos reproductivos
 - Distribuidor
- En el campo de **BANCO DE GERMOPLASMA** en este caso se abre un desplegable desde el que se puede seleccionar una de las siguientes opciones:
 - Sí
 - No
- En el campo de **EXCEPCIONES CONCEDIDAS**, en este caso se abre un desplegable desde el que se puede seleccionar una de las siguientes opciones:
 - Sí
 - No
- En el campo de **EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS ZOOTÉCNICOS**, en este caso se abre un desplegable desde el que se puede seleccionar una de las siguientes opciones:
 - Sí
 - No
- En el campo de **ESTADO** en este caso se abre un desplegable desde el que se puede seleccionar una de las siguientes opciones:
 - Activo
 - Inactivo

Una vez seleccionados los criterios de búsqueda y después de hacer clic en el botón *Buscar*, aparecerá una página en la que se mostrarán en una rejilla de resultados todos los centros que cumplan con todos los criterios seleccionados.

En el caso de que no hubiese ningún centro que cumpliera con todos los criterios de búsqueda aparecería la siguiente frase informativa: *“No hay elementos”*.

Los resultados incluidos en la rejilla, se visualizarán ordenados alfabéticamente por el nombre del centro.

Los resultados se muestran en series de 10, por lo que en caso de que exista un número mayor de resultados, éstos se mostrarán de manera paginada. En este caso, aparecerá en la parte



inferior de la pantalla, el número total de resultados que coinciden con la búsqueda efectuada, y la posibilidad de acceder a las demás páginas.

18 elementos. Mostrando del 1 al 10.

1

2

[Siguiente](#)

[Último](#)

Se accederá a la información de cada centro haciendo clic sobre el nombre del mismo.

A continuación, se mostrará la información general existente de cada centro, incluyendo los datos de contacto del centro, así como la información referente a las actividades desarrolladas por el centro.

Adicionalmente, se podrán obtener también listados de los centros autorizados a comercializar en el ámbito intracomunitario como de aquellos registrados para operar en el ámbito exclusivamente nacional, tanto en formato excel como pdf, para lo cual se seleccionará el botón correspondiente de los siguientes:



Figura 5



4.1. ALTA O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DE UN CENTRO/EQUIPO O DISTRIBUIDOR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

En la pantalla del Buscador de Centros de Reproducción, si el usuario tiene perfil Ministerio o CCAA podrá dar de alta un centro/equipo nuevo o bien modificar los datos para uno ya existente. En cualquiera de los casos, ya sea seleccionando **ALTA** o **MODIFICAR** se accede a unos **Datos Generales** para cubrir o modificar (ver figura 6 y tabla 1).

Datos Generales	
Denominación:	<input type="text"/>
Titular:	<input type="text"/>
Veterinario responsable:	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma:	<input type="text" value="v"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Código REGA:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Fax:	<input type="text"/>
E-mail:	<input type="text"/>
Página web:	<input type="text"/>
Observaciones:	<input type="text"/>
Supervisor	<input type="text" value="v"/>

Figura 6

Al seleccionar **ALTA** se mostrará una nueva pantalla con toda la información en blanco. En dicha pantalla, se podrán incorporar los datos generales del centro. Los datos generales los podrán modificar únicamente los usuarios con perfil CCAA.

Los datos generales son los siguientes:

DATOS GENERALES.

- **Denominación.** Nombre del centro (En mayúsculas). Campo Obligatorio.
- **Titular.** Indicar la titularidad del centro. Campo Obligatorio.
- **Veterinario responsable.** Indicar nombre y apellidos del veterinario responsable del centro o del equipo en cuestión. Campo obligatorio, salvo en el caso de Distribuidores.



• Comunidad Autónoma.	Elegir del desplegable la Comunidad Autónoma correspondiente. Campo Obligatorio.
• Dirección.	Campo obligatorio que debe incluir: Calle o finca en la que se localice el centro (incluido número si lo hubiera). Población. Provincia Código postal.
• Código REGA.	A cumplimentar en el caso de que el centro disponga de código REGA.
• Teléfono.	Campo obligatorio.
• Fax.	
• E-mail.	Campo obligatorio.
• Página web	
• Observaciones	Cualquier comentario relativo a la situación administrativa del centro relevante y que no esté recogido en ningún otro apartado ha de ser consignado en este campo.
• Supervisor	Elegir del desplegable la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tabla 1

A continuación, es necesario introducir el **tipo/s de establecimiento** y de **producto/reproductivo/s** con los que operará, a través del siguiente recuadro:

TIPO/S DE ESTABLECIMIENTO/S Y PRODUCTO/S REPRODUCTIVO/S

Añadir tipo establecimiento

Figura 7



Al seleccionar “Añadir tipo establecimiento” se abrirá el siguiente desplegable, en el que seleccionar la opción correspondiente:

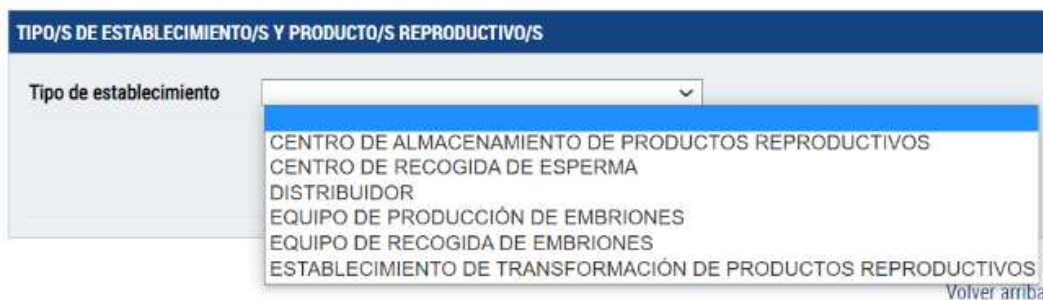


Figura 8

A efectos de una gestión homogénea del Registro General de centros y distribuidores de productos reproductivos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Centros y equipos de reproducción autorizados para el ámbito intracomunitario

Los centros o equipos de reproducción autorizados para operar en el ámbito intracomunitario no deberán darse de alta adicionalmente como distribuidores, dado que la actividad de distribución de los productos reproductivos se encuentra ya amparada por su autorización.

2. Centros y equipos registrados para el ámbito exclusivamente nacional

Los centros o equipos de reproducción registrados para operar exclusivamente en el ámbito nacional no podrán darse de alta como distribuidores para el mismo tipo de producto reproductivo que ya estén autorizados o registrados a producir, recoger, transformar o almacenar, al entenderse que la actividad de distribución queda integrada en la actividad principal del establecimiento.

3. Figura del distribuidor

La figura del distribuidor estará reservada a aquellos operadores que no desarrollen actividades de recogida, producción, transformación o almacenamiento de productos reproductivos, y cuya actividad consista exclusivamente en la comercialización o puesta a disposición en el mercado de productos reproductivos procedentes de terceros establecimientos autorizados o registrados.



A continuación, deberá seleccionarse la Especie y el Tipo/s de producto/s

TIPO/S DE ESTABLECIMIENTO/S Y PRODUCTO/S REPRODUCTIVO/S

Tipo de establecimiento: CENTRO DE RECOGIDA DE ESPERMA

Especie: Caprino

Tipo de producto reproductivo: ESPERMA (Recogida-Transformación-Almac), EMBRIONES (Almacenamiento), OVOCITOS (Almacenamiento)

Fecha de autorización de actividad: 04-01-2019

Fecha de cese de actividad: []

Fecha de inicio suspensión temporal de actividad: []

Fecha fin de suspensión temporal de actividad: []

Fecha de retirada de autorización de actividad: []

Volver Guardar

reproductivo/s:

Figura 9

En el desplegable de **Especie**, deberá seleccionarse alguna de las siguientes opciones:

- Bovino
- Ovino
- Caprino
- Porcino
- Équidos
- Camélidos
- Aves
- Conejos

En el desplegable de **Tipo de producto reproductivo**, deberá seleccionarse alguna de las siguientes opciones

- Esperma
- Embriones
- Ovocitos

Se podrá seleccionar varias opciones simultáneas en el campo de Tipos de productos reproductivos. Para ello, deberá hacerse clic en las opciones deseadas manteniendo pulsada a su vez la tecla de CTRL.



Una vez seleccionada la combinación Tipo de establecimiento/Especie/Tipo de producto reproductivo deseada, se deberá introducir los siguientes datos:

• Fecha de autorización de actividad	Campo obligatorio.
• Fecha de cese de actividad	Únicamente si procede
• Fecha de inicio suspensión temporal de actividad	Únicamente si procede.
• Fecha de fin suspensión temporal de actividad	Únicamente si procede.
• Fecha de retirada de autorización de actividad	Únicamente si procede.

Una vez incluida al menos la fecha de autorización de la actividad, se deberá seleccionar **GUARDAR**. Si se selecciona **VOLVER**, se regresará a la pantalla principal, sin seleccionar ninguna de las opciones disponibles.

The screenshot shows a web form titled "TIPO/S DE ESTABLECIMIENTO/S Y PRODUCTO/S REPRODUCTIVO/S". It contains several input fields and dropdown menus. The "Especie" dropdown is set to "Bovino". The "Tipo de producto reproductivo" dropdown is open, showing options: "ESPERMA (Recogida-Transformación-Almacén)", "EMBRIONES (Almacenamiento)", and "OVOCITOS (Almacenamiento)". Below these are five date input fields: "Fecha de autorización de actividad", "Fecha de cese de actividad", "Fecha de inicio suspensión temporal de actividad", "Fecha fin de suspensión temporal de actividad", and "Fecha de retirada de autorización de actividad". At the bottom right, there are two buttons: "Volver" and "Guardar".

Figura 10

Una vez guardados los datos anteriores será necesario cumplimentar los siguientes campos:



Ambito de comercialización	
Ambito	<input type="text" value="Nacional exclusivamente"/>
Excepciones concedidas	
Si	<input type="radio"/>
No	<input checked="" type="radio"/>
Banco de germoplasma:	
Es banco de germoplasma: Si	<input type="radio"/>
No	<input checked="" type="radio"/>
EXPIDE CERTIFICADOS ZOOTÉCNICOS CONFORME AL REGLAMENTO (UE) 2016/1012	
Si	<input type="radio"/>
No	<input checked="" type="radio"/>

Figura 11

En el **Ámbito de comercialización** deberá seleccionarse alguna de las siguientes opciones:

- Intracomunitario
- Nacional exclusivamente

En el campo de las **Excepciones concedidas** deberá seleccionarse alguna de las siguientes opciones:

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa deberá seleccionarse alguna/s de las siguientes opciones (no son excluyentes entre sí) (Figura 12):

- a. Productos reproductivos destinados a bancos de germoplasma.
- b. Recolección de productos reproductivos de razas de difícil manejo, especialmente si las mismas se localizan en explotaciones extensivas.
- c. Productos reproductivos cuyo objetivo sea apoyar los programas de conservación de razas amenazadas.
- d. Productos reproductivos de équidos inscritos en libros genealógicos de programas de cría oficialmente autorizados que participan en pruebas de selección o deportivas oficialmente reconocidas.



Excepciones concedidas	
Si	<input checked="" type="radio"/>
No	<input type="radio"/>
Productos reproductivos destinados a bancos de germoplasma <input type="checkbox"/>	
Recolección de productos reproductivos de razas de difícil manejo, especialmente si las mismas se localizan en explotaciones extensivas <input type="checkbox"/>	
Productos reproductivos cuyo objetivo sea apoyar los programas de conservación de razas amenazadas <input type="checkbox"/>	
Productos reproductivos de équidos inscritos en libros genealógicos de programas de cría oficialmente autorizados que participan en pruebas de selección o deportivas oficialmente reconocidas. <input type="checkbox"/>	

Figura 12

Para cada una de las excepciones concedidas deberá indicarse

- Fecha de concesión de la excepción
- Fecha de retirada de la autorización de excepción
- Posibilidad de adjuntar fichero/s de resolución (Botón “Modificar ficheros”)



Productos reproductivos destinados a bancos de germoplasma:	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de concesión de la excepción:	<input type="text"/>
Fecha de retirada de la autorización de excepción:	<input type="text"/>
Modificar ficheros banco	

Figura 13

En el apartado **Banco de germoplasma** se señalará si el centro de reproducción está reconocido para actuar como banco de germoplasma

- Sí
- No

Banco de germoplasma:	
Es banco de germoplasma: Sí	<input type="radio"/>
No	<input checked="" type="radio"/>

Figura 14

En caso de que la respuesta sea afirmativa deberán rellenarse además los siguientes campos:

Banco de germoplasma:	
Es banco de germoplasma: Sí	<input checked="" type="radio"/>
No	<input type="radio"/>
Código Zootécnico	<input type="text"/>
Fecha de reconocimiento como BG:	<input type="text"/>
Fecha de cese del reconocimiento (si procede):	<input type="text"/>
Tipo de material almacenado:	<input type="text" value="Productos reproductivos"/>
Añadir asociación	

Figura 15



- **Código zootécnico:** Este campo es generado automáticamente por la aplicación. Aquellos establecimientos que hayan sido reconocidos por la autoridad competente como bancos de germoplasma de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, serán identificados en el Registro General de establecimientos y distribuidores de productos reproductivos mediante un código alfanumérico adicional que constará de:
 - a) el código BG.
 - b) dos dígitos, para identificar la comunidad autónoma donde se ubique el establecimiento, de acuerdo con el código INE.
 - c) dos dígitos que se asignarán de forma correlativa, con arreglo al orden de registro confeccionado al efecto en la comunidad autónoma.
- **Fecha de reconocimiento como BG**
- **Fecha de cese del reconocimiento** (si procede)
- **Tipo de material almacenado:**
 - Productos reproductivos
 - Otro material genético
- **Añadir Asociación:** Mediante esta opción se deberán añadir la/las Asociación/es a las que presta servicio de acuerdo con su programa de cría (dentro de las oficialmente reconocidas). Al seleccionar esta opción se abrirá una nueva pantalla, en la que seleccionar:
 - **Especie/s**
 - **Raza/s**
 - **Asociación**

A screenshot of a web application form titled 'Asociación'. The form has a blue header bar with the title. Below the header, there are three dropdown menus. The first is labeled 'Especie' and has 'BOVINO' selected. The second is labeled 'Raza' and has 'ALISTANA-SANABRESA' selected. The third is labeled 'Asociación' and has 'ASOCIACION ESPANOLA DE CRIADORE!' selected. At the bottom right of the form, there are two buttons: 'Volver' and 'Guardar', both in blue with white text.

Figura 16



Una vez seleccionada la combinación Especie/Raza/Asociación deseada, se deberá seleccionar **GUARDAR**. Si se selecciona **VOLVER**, se regresará a la pantalla principal, sin grabar ninguna información.

En el apartado **Expide certificados zootécnicos conforme al Reglamento (UE) 2016/1012** deberá seleccionarse alguna de las siguientes opciones:

- Sí
- No

EXPIDE CERTIFICADOS ZOOTÉCNICOS CONFORME AL REGLAMENTO (UE) 2016/1012.

Sí

No

Figura 17

En caso de que la respuesta sea afirmativa deberán seleccionarse el botón de **AÑADIR ASOCIACIÓN**, para cumplimentar la siguiente información:

- Especie
- Raza/s para las que emite certificados zootécnicos
- Asociación/es para las que emite certificado zootécnico
- Posibilidad de adjuntar fichero de autorización.

Asociación de criadores que el centro expide certificado

Especie

Raza

Asociación

Seleccione un fichero: Ningún archivo seleccionado

Documentos

No hay elementos

Figura 18



Una vez seleccionada la combinación Especie/Raza/Asociación deseada, e incorporado el archivo de autorización, se deberá seleccionar **GUARDAR**. Si se selecciona **VOLVER**, se regresará a la pantalla principal, sin grabar ninguna información.

En el apartado **Actividad** se indicará las siguientes fechas relacionadas con la actividad del centro:

1. Fecha de autorización:
2. Fecha de cese (si procede)
3. Fecha/s de inicio en caso de suspensión temporal (si procede)
4. Fecha de finalización en caso de suspensión temporal (si procede)
5. Fecha de retirada de la autorización o el registro (si procede)

Actividad

Estado de actividad

Fecha de autorización de actividad

Modificar ficheros

Fecha de cese de actividad

Modificar ficheros

Fecha de inicio suspensión temporal de actividad

Fecha fin de suspensión temporal de actividad

Modificar ficheros

Fecha de de retirada de autorización de actividad

Modificar ficheros

Figura 19



Igualmente, para cada fecha, se ofrece la posibilidad de adjuntar ficheros de suspensión o retirada de la autorización.

Una vez que se hayan introducido todos los datos deseados del centro, deberá seleccionarse la opción de **GUARDAR** situada en la parte inferior de la pantalla principal.

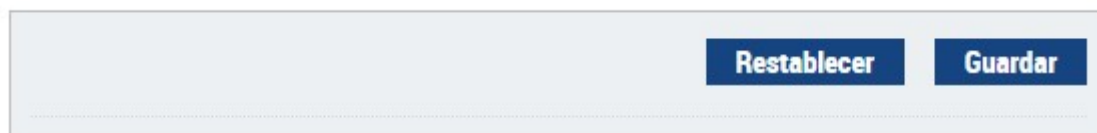


Figura 20

A continuación, si se ha seleccionado el tipo de establecimiento/especie/tipo de producto reproductivo, se generará automáticamente el código zootécnico correspondiente al centro, equipo o distribuidor, según corresponda, apareciendo en el siguiente recuadro:

Códigos del establecimiento	
Nuevo Código único	<input type="text"/>

Figura 21

Con la nueva normativa el código que identifica a cada centro debe ser único, así la nueva codificación consta de:

- un código con las letras ES.
- dos dígitos, para identificar la comunidad autónoma donde se ubique el establecimiento o distribuidor, de acuerdo con el código INE.
- tres dígitos que se asignarán de forma correlativa, con arreglo al orden de registro confeccionado al efecto en la comunidad autónoma.



4.2 CARGA DE DATOS ANUALES POR PARTE DE LOS CENTROS/EQUIPOS AUTORIZADOS Y/O REGISTRADOS.

Los centros/equipos autorizados/registrados deberán cargar información relativa a los animales donantes y material recogido/almacenado en sus instalaciones. Para ello, deben acceder a la carga de **Datos Anuales** a través de **ADMINISTRADOR**. Una vez realizado esta selección (ver figuras 22 y 23) deben introducir el **usuario y contraseña** correspondiente.

The screenshot shows the website for the Sistema Nacional de Información de Razas (ARN). The top navigation bar includes the Spanish coat of arms, the text 'MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN', and a search bar. Below this, there are links for 'Ministerio', 'Sala de prensa', 'Áreas de actividad', 'Participación pública', and 'Atención al ciudadano'. The breadcrumb trail reads 'Inicio > Ganadería > Zootecnia > Razas Ganaderas (ARCA)'. On the left, a sidebar menu lists various categories, with 'Administrador' at the bottom highlighted by a blue arrow. The main content area features a large image of sheep and a grid of six informational cards: 'Catálogo Oficial de Razas', 'Programas de Cría', 'Logotipo "Raza Autóctona"', 'PEGASO', 'Certámenes y Difusión de la Mejora', and 'Temas de interés'.

Figura 22

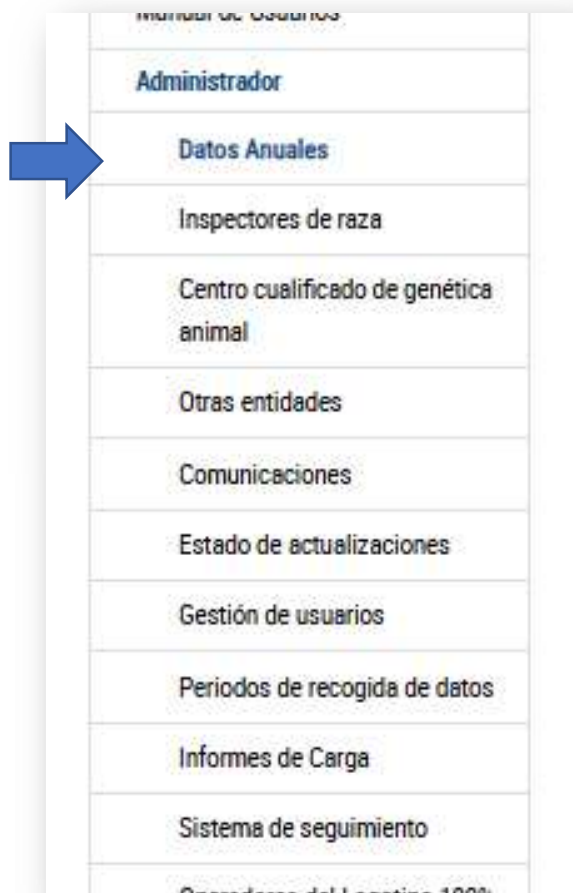


Figura 23

En la pestaña de Datos anuales se debe seleccionar en el desplegable la opción centros y equipos de reproducción.



Figura 24



4.2.1 Alta de datos anuales de centros/equipos de reproducción

A continuación se seleccionará la opción **ALTA**.

En el caso de los usuarios con perfil Centro, aparecerá directamente la ficha de datos anuales de su establecimiento donde se muestran los periodos de recogida abiertos (**solo puede cargarse datos si se encuentra habilitado un periodo de carga de datos**), y en el que será necesario seleccionar en primer lugar la fecha a la que corresponden los datos que se desean grabar.

Periodos de recogida de datos de Centro de reproduccion abiertos			
Anualidad	Centros de reproducción	Fecha de inicio	Fecha de cierre
2023	ABEREKIN, S.A	03-09-2025	31-12-2025

ABEREKIN, S.A	
Denominación:	<input type="text" value="ABEREKIN, S.A"/>
Fecha:	<input type="text" value="31-12-2023"/>

Figura 25

4.2.2 Campos existentes en cada tipo de material genético

Una vez seleccionada la fecha, será necesario cumplimentar la información correspondiente en los siguientes apartados:

- Donantes presentes en el centro a fecha 31 de diciembre del año de referencia
- Semen
- Ovocitos
- Embriones
- ADN
- Otro material genético

A continuación, se describen los campos existentes en cada tipo de material genético:

DONANTES

- Número de donantes **machos** del material producido y/o almacenado presentes en el establecimiento a 31 de diciembre del año de referencia.
- Número de donantes **hembras** del material producido y/o almacenado presentes en el establecimiento a 31 de diciembre del año de referencia.



SEMEN

- **Número de dosis seminales producidas durante el año de referencia.** (Sólo deben contabilizarse las dosis que se hayan producido en el año de referencia de la carga de datos)
- **Número de donantes** de las dosis seminales producidas durante el año de referencia. (Sólo deben contabilizarse los donantes de los que se hayan producido dosis en el año de referencia de la carga de datos)
- **Número de dosis seminales almacenadas a 31 de diciembre del año de referencia.** (Se contabilizarán TODAS las dosis que haya almacenadas, con independencia del año de recogida)
- **Número de donantes** de las dosis seminales almacenadas a 31 de diciembre del año de referencia. (Se contabilizarán TODOS los donantes a partir de los cuales se hayan obtenido las dosis que haya almacenadas, con independencia del año de recogida)
- **Fecha de primera recolección.** Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección del material almacenado en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)
- **Fecha de última recolección.** Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la última recolección del material almacenada en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)
- **% de dosis seminales no recogidas bajo una excepción de las contempladas en el artículo 10 del Real Decreto 429/2022.**
- **Disponibilidad de uso:** Elegir entre:
 - No disponible
 - Disponible bajo restricciones
 - Disponible para la venta libre.

OVOCITOS

- **Número de ovocitos recogidos durante el año de referencia.** (Sólo deben contabilizarse los ovocitos que se hayan recogido en el año de referencia de la carga de datos)
- **Número de hembras donantes** de los ovocitos durante el año de referencia. (Sólo deben contabilizarse las donantes de las que se haya recogido ovocitos en el año de referencia de la carga de datos)



- **Número de ovocitos almacenados a 31 de diciembre del año de referencia.** (Se contabilizarán TODOS los ovocitos que haya almacenados, con independencia del año de recogida)
- **Número de hembras donantes** de los ovocitos almacenados a 31 de diciembre del año de referencia. (Se contabilizarán TODAS las donantes a partir de las cuales se hayan obtenido los ovocitos que haya almacenadas, con independencia del año de recogida)
- **Fecha de primera recolección.** Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección de los ovocitos almacenados en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)
- **Fecha de la última recolección.** Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección de los ovocitos almacenados en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)
- **% de ovocitos no recogidos bajo una excepción de las contempladas en el artículo 10 del Real Decreto 429/2022.**
- **Disponibilidad de uso:** Elegir entre:
 - No disponible
 - Disponible bajo restricciones
 - Disponible para la venta libre.

EMBRIONES

- **Número de embriones producidos durante el año de referencia.** (Sólo deben contabilizarse los **embriones viables** que se hayan producido en el año de referencia de la carga de datos, con independencia de si han sido producidos in vivo o in vitro)
- **Número de donantes machos** para los embriones producidos durante el año de referencia. (Sólo deben contabilizarse los donantes machos que se hayan empleado para la producción de embriones durante el año de referencia de la carga de datos, con independencia de si han sido producidos in vivo o in vitro)
- **Número de donantes hembras** para los embriones producidos durante el año de referencia. (Sólo deben contabilizarse las donantes hembras que se hayan empleado para la producción de embriones durante el año de referencia de la carga de datos, con independencia de si han sido producidos in vivo o in vitro)
- **Número de embriones almacenados a 31 de diciembre del año de referencia.** (Se contabilizarán TODOS los embriones que haya almacenados, con independencia del año de producción y de si han sido producidos in vitro o in vivo)



- **Número de donantes machos** para los embriones almacenados a 31 de diciembre del año de referencia. Se contabilizarán **TODOS** los donantes machos que se hayan empleado para la producción de los embriones que haya almacenados, con independencia del año de producción de los embriones y de si han sido producidos in vitro o in vivo)
- **Número de donantes hembras** para los embriones almacenados a 31 de diciembre del año de referencia. Se contabilizarán **TODAS** las donantes hembras que se hayan empleado para la producción de los embriones que haya almacenados, con independencia del año de producción de los embriones y de si han sido producidos in vitro o in vivo)
- **Fecha de primera recolección**. Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección (en el caso de los embriones in vivo) o producción (en el caso de los embriones in vitro) de los embriones almacenados en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)
- **Fecha de última recolección**. Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección (en el caso de los embriones in vivo) o producción (en el caso de los embriones in vitro) de los embriones almacenados en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)
- **% de embriones no recogidos bajo una excepción de las contempladas en el artículo 10 del Real Decreto 429/2022.**
- **Disponibilidad de uso**, elegir entre:
 - No disponible
 - Disponible bajo restricciones
 - Disponible para la venta libre.
- **Número de embriones implantados durante el año de referencia.**

ADN

- **Número de muestras de ADN** recogidas durante el año de referencia. (Sólo deben contabilizarse las muestras que se hayan recogido en el año de referencia de la carga de datos)
- **Número de donantes de muestras de ADN** recogidas durante el año de referencia. (Sólo deben contabilizarse los donantes de los que se hayan recogido muestras en el año de referencia de la carga de datos)
- **Número de muestras de ADN** almacenadas a 31 de diciembre del año de referencia. (Se contabilizarán **TODAS** las muestras que haya almacenadas, con independencia del año de recogida)



- **Número de donantes machos/hembras de muestras de ADN almacenadas a 31 de diciembre del año de referencia.** (Se contabilizarán TODOS los donantes de las muestras que hallen almacenadas, con independencia del año de recogida)
- **Fecha de primera recolección.** Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección del material almacenado en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)
- **Fecha de última recolección.** Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección del material almacenado en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)

OTRO MATERIAL GENÉTICO

- **Número de muestras de células somáticas/sangre/pelo recogidas durante el año de referencia.** (Sólo deben contabilizarse las muestras que se hayan recogido en el año de referencia de la carga de datos)
- **Número de donantes de muestras de células somáticas/sangre/pelo recogidas durante el año de referencia.** (Sólo deben contabilizarse los donantes de los que se hayan recogido muestras en el año de referencia de la carga de datos)
- **Número de muestras de células somáticas/sangre/pelo almacenadas a 31 de diciembre del año de referencia.** (Se contabilizarán TODAS las muestras que haya almacenadas, con independencia del año de recogida)
- **Número de donantes machos/hembras de muestras de células somáticas/sangre/pelo almacenadas a 31 de diciembre del año de referencia.** (Se contabilizarán TODOS los donantes de las muestras que hallen almacenadas, con independencia del año de recogida)
- **Fecha de primera recolección.** Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección del material almacenado en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)
- **Fecha de última recolección.** Se deberá recoger la fecha en la que se realizó la primera recolección del material almacenado en el establecimiento para la raza en cuestión. En caso de desconocer la fecha exacta se podrá incluir una estimada relativa al trimestre del año (primer trimestre: 1 de enero, segundo semestre 1 de abril, tercer semestre 1 julio, cuarto trimestre: 1 octubre)

La información se podrá introducir de las siguientes maneras:



- Añadiendo manualmente la información de cada raza en cada uno de los apartados (**Ver apartado 4.2.3**).
- Añadiendo conjuntamente la información de todas las razas mediante el empleo de una plantilla Excel (**Ver apartado 4.2.4**).

4.2.3 Introducción manual de la información en cada uno de los apartados

El funcionamiento es común en todos los apartados. Primero se seleccionará el botón **Añadir** del correspondiente apartado (**ver figura 26**).

Figura 26

A continuación, deberán cumplimentarse en todos los apartados los siguientes campos (**ver figura 27**). (adicionalmente, en el apartado de Otro Material genético, habrá que cumplimentar el desplegable del tipo de material):

Figura 27

- **Raza fuera de catálogo:** Este campo sólo se marcará en caso de que se desee incorporar información de una raza no incluida en el catálogo oficial.
- **Especie:** Buscador de especie que cuenta con las siguientes opciones disponibles en el desplegable:
 - Aviar
 - Bovina
 - Caprina
 - Equina Asnal
 - Equina Caballar
 - Otras Especies
 - Ovina
 - Porcina



- **Raza:** En función de la especie seleccionada en el buscador anterior se mostrará un listado con las razas existentes para dicha especie.

Una vez seleccionada la especie y la raza, se **complimentarán el resto de campos** del correspondiente apartado (ver **4.2.2. CAMPOS EXISTENTES EN CADA TIPO DE MATERIAL GENÉTICO**).

Si se selecciona la opción **“VOLVER”**, se regresará a la pantalla principal sin guardar ninguno de los cambios realizados para dicha raza.

Si se selecciona la opción **“GUARDAR”**, el usuario regresa a la pantalla principal, en la que se mostrará una tabla con los datos introducidos para dicha raza.

Datos de Donantes presentes a 31 de diciembre				
Especie	Raza	Machos	Hembras	
Bovino	*ABONDANCE	0	0	✘
Bovino	*ALGARVIA	0	0	✘
Aviar	MALLORQUINA	0	0	✘
Aviar	*PAVO MALLORQUÍN	1	2	✘
Aviar	PENEDESENCIA	0	0	✘
Aviar	*SUREÑA	0	0	✘

Añadir datos donante

Añadir

Figura 28

En la pantalla principal de datos anuales se visualizarán los datos añadidos en un listado de cada apartado. En ese mismo listado se puede eliminar cualquiera de los datos dados de alta mediante la X roja ubicada en cada raza añadida (ver Figura 28).

Una vez introducidos los datos, se seleccionará la opción **GUARDAR**, ubicada en la parte inferior de la pantalla.

Una vez guardados, los datos deben ser enviados desde el apartado de Estado de Actualizaciones, para su revisión por parte de los supervisores. Únicamente los gestores y



supervisores del centro podrán visualizar los datos aprobados en el apartado de “Centros y Equipos de Reproducción”, en la pestaña de datos anuales de dicho centro.

4.2.4 Introducción de los datos mediante plantilla Excel.

Los datos también se pueden dar de alta a partir de una plantilla excel. Para ello hay que generar dicha plantilla seleccionando la opción **Descargar Plantilla**, situada en el apartado **Importar plantilla** en la parte inferior de la pantalla principal de datos anuales (ver Figura 29).



Figura 29

Al seleccionar esa opción se abrirá una pantalla en la que se elegirán las razas para las que se desea dar de alta los datos, haciendo clic sobre el nombre de la raza que se desea incluir en la plantilla. Si se desea incluir varias razas en la plantilla, podrán seleccionarse haciendo clic+CTRL (ver Figura 30).

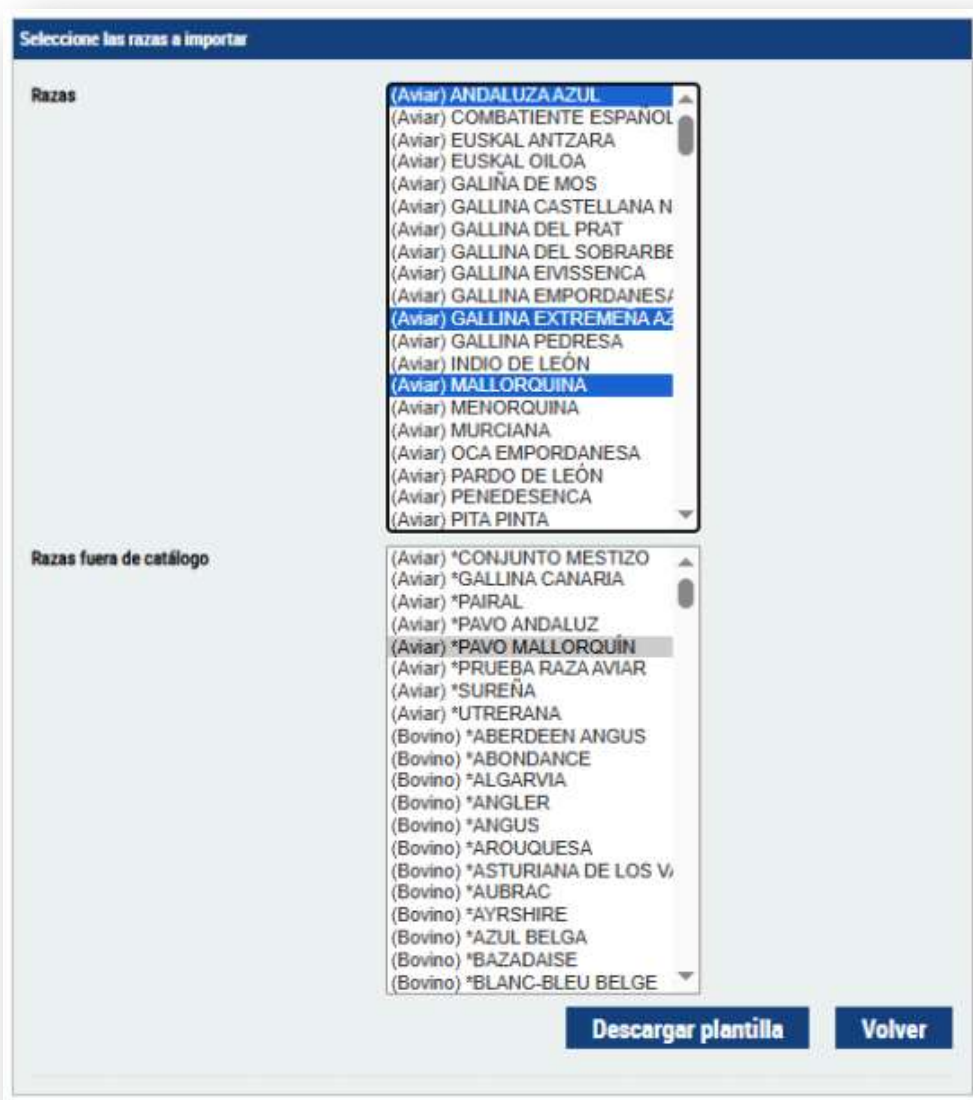


Figura30

Una vez seleccionadas las razas, se deberá seleccionar **Descargar plantilla**. De este modo se generará una hoja Excel con las razas seleccionadas en la que habrá que completar los datos.

ESPECIE	RAZA	Datos de Descartes: Machos presentes a 31 de diciembre	Datos de Descartes: Hembras presentes a 31 de diciembre	Unidades productoras de semen al año	Descartes de semen productivo	Nº de dosis de semen almacenadas	Nº de Descartes de dosis de semen almacenadas	Fecha de primera producción de las dosis de semen almacenadas	Fecha de última reproducción de las dosis de semen almacenadas	X de dosis almacenadas (recogidas bajo una recogida)	Disponibilidad de uso de las dosis de semen	Descartes de dosis
Aviar	GALLINA DEL SOBRARBE											
Aviar	*GALLINA CANARIA											
Aviar	*PAIRAL											
Aviar	*PAVO ANDALUZ											
Aviar	*PAVO MALLORQUÍN											

Figura 31



La plantilla de Excel está diseñada para facilitar el proceso de carga de datos y minimizar errores. Permite copiar y pegar directamente la información desde otros archivos o fuentes, siempre que se respete la estructura de columnas definida. Antes de realizar la copia, es recomendable revisar que los formatos (fechas, números, textos) coincidan con los requeridos y que no se incluyan filas vacías ni encabezados adicionales. Una vez completada la plantilla, mediante la opción de importar, se seleccionará el Excel cumplimentado, añadiéndose los datos de la plantilla en su correspondiente apartado en la pantalla principal de los datos anuales.

En esa misma pantalla se puede eliminar cualquiera de los datos dados de alta mediante la **X roja** ubicada en cada raza añadida (ver Figura 28).

Una vez introducidos los datos, se seleccionará la opción **GUARDAR**, ubicada en la parte inferior de la pantalla.

Una vez guardados, los datos deben ser enviados desde el apartado de Estado de Actualizaciones, para su revisión por parte de los supervisores. Únicamente los gestores y supervisores del centro podrán visualizar los datos aprobados en el apartado de “Centros y Equipos de Reproducción”, en la pestaña de datos anuales de dicho centro.

4.3 MODIFICACIÓN DE DATOS ANUALES

Mediante este apartado, el usuario con perfil centro de Reproducción, Comunidad Autónoma o Ministerio podrá modificar los datos anuales de su centro. Este apartado solo está disponible, una vez que se haya introducido el usuario y la contraseña, desde el apartado de **ADMINISTRADOR >> DATOS ANUALES**.

Al seleccionar esta opción en el menú principal se mostrará una pantalla en la que se deberá seleccionar la opción de **centros y equipos de reproducción** en el desplegable (ver Figura 32). A continuación, se seleccionará la opción **MODIFICAR**.

Datos Anuales

Tipo: CENTROS Y EQUIPOS DE REPRODUCCI

Alta Modificar

Figura 32



En el caso de los usuarios con perfil Centro, al seleccionar **BUSCAR** aparecerá directamente el listado de datos anuales de su establecimiento. En el caso de los usuarios con perfil Ministerio o CCAA, a continuación deberá seleccionarse el centro del que se desean modificar datos en el siguiente buscador.

Buscador de Datos Anuales de Laboratorio

Denominación

Fecha

Comunidad Autónoma

Buscar

Figura 33

En el caso de los usuarios con perfil de CCAA, este campo aparece cumplimentado por defecto. En el caso de los usuarios con perfil Ministerio, se podrá elegir la Comunidad Autónoma de todas las disponibles en el campo desplegable, y a continuación se seleccionará el botón **BUSCAR**.

Únicamente se pueden modificar a través de este apartado los datos anuales cargados, que se encuentren en estado **APROBADO**. Si se quieren modificar datos en otro estado, deberá hacerse a través de **ESTADO DE ACTUALIZACIONES**.

Se podrá acceder a los datos que se desean modificar, haciendo clic sobre el nombre del centro del año concreto.

A continuación, se modificarán los datos de funcionamiento del centro:

Seleccionando un dato anual determinado, se muestra el detalle del dato anual, con la posibilidad de añadir, modificar o borrar datos de donantes, de semen, de ovocitos, de embriones, de ADN, de células somáticas y de datos de otro material genético ([ver apartado 4.2.2](#)).

Una vez introducidos los datos, se seleccionará la opción **GUARDAR**, ubicada en la parte inferior de la pantalla.

Una vez guardados, los datos deben ser enviados desde el apartado de **Estado de Actualizaciones**, para su revisión por parte de los supervisores. Únicamente los gestores y supervisores del centro podrán visualizar los datos aprobados en el apartado de “Centros y Equipos de Reproducción”, en la pestaña de datos anuales de dicho centro.